

AVALUO NO
TIENE LA MISMA
MEDIDA

1119812



ERAN EN
COMPRADORES
NO EN

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

Sello
08/22/12

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA

De _____

EL SEÑOR RAMON JAIRO DELGADO ALVIA

Otorgada por _____

CONYUGES SEÑOR JORGE DARWIN LOPEZ PALMA

A favor de _____
SEÑORA BEATRIZ JOHANNA DELGADO CAMPOZANO

USD \$ 1.960.80

Cuantía _____

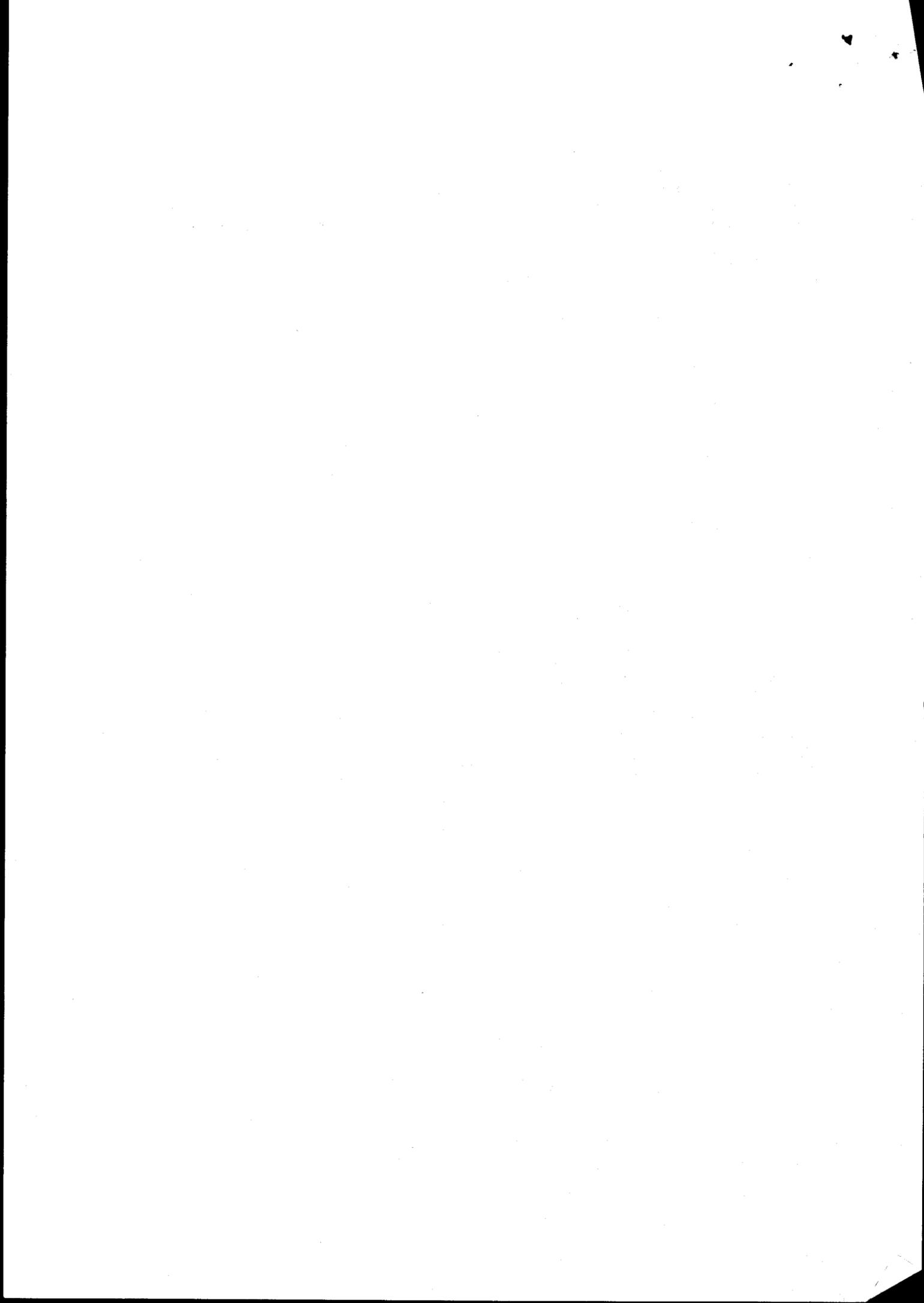
Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIMER

4.416

Registro _____ **No.** _____



COPIA

NUMERO : (4416)



COMPRAVENTA : OTORGA EL SEÑOR RAMON JAIRO DELGADO ALVIA; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR JORGE DARWIN LOPEZ PALMA Y SEÑORA BEATRIZ JOHANNA DELGADO CAMPOZANO.

CUANTIA : USD \$ 1,960.80

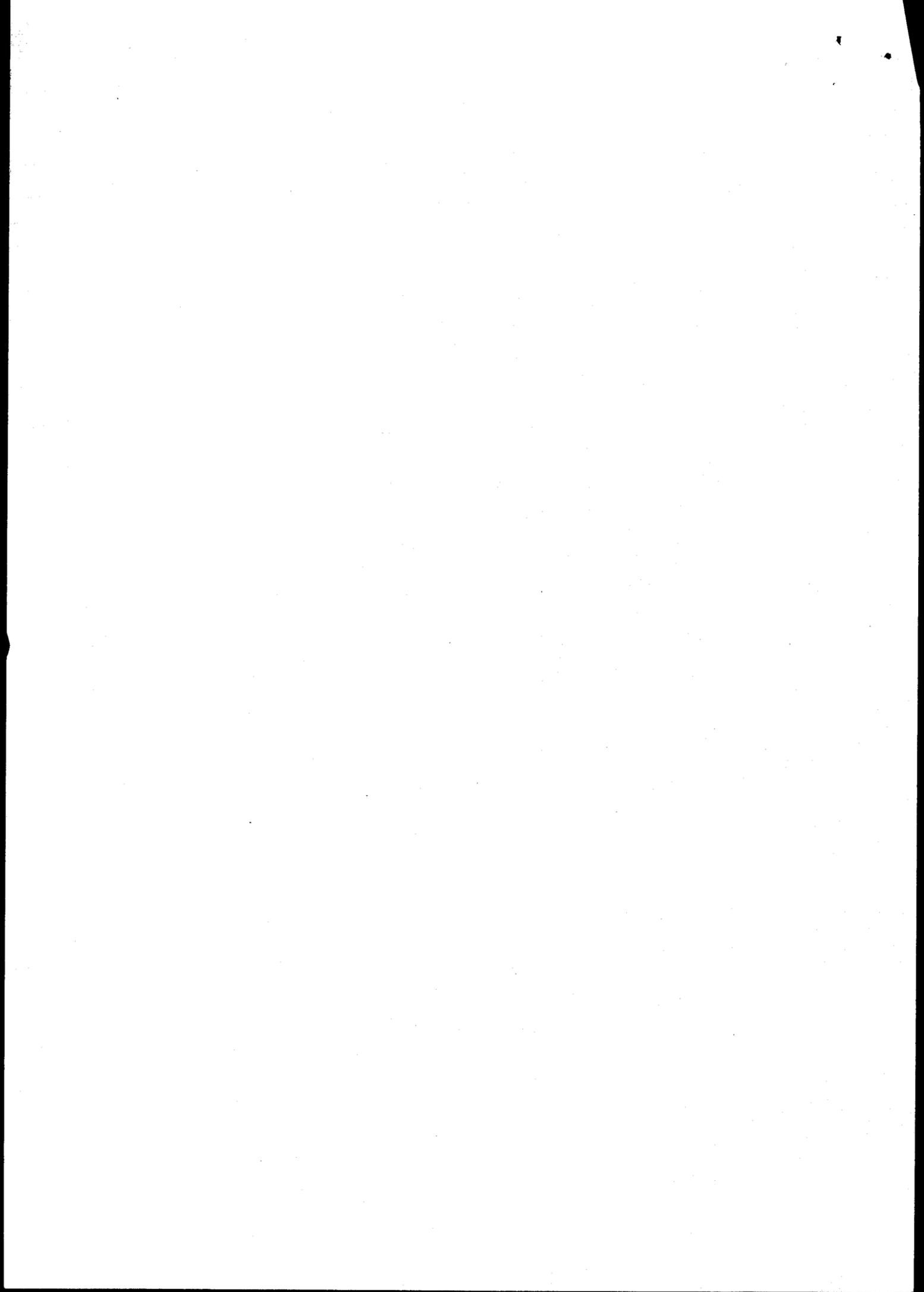
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de agosto del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSVE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el señor RAMON JAIRO DELGADO ALVIA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve cero dos dos seis cinco guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los cónyuges señor JORGE DARWIN LOPEZ PALMA y señora BEATRIZ JOHANNA DELGADO CAMPOZANO, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI - ECUADOR



cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos dos "cero cinco siete dos" guión cinco y uno tres uno tres ocho uno dos dos tres guión cero; respectivamente, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor RAMON JAIRO DELGADO ALVIA, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominarán "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, los cónyuges señor JORGE DARWIN LOPEZ PALMA y señora BEATRIZ JOHANNA DELGADO CAMPOZANO, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara el

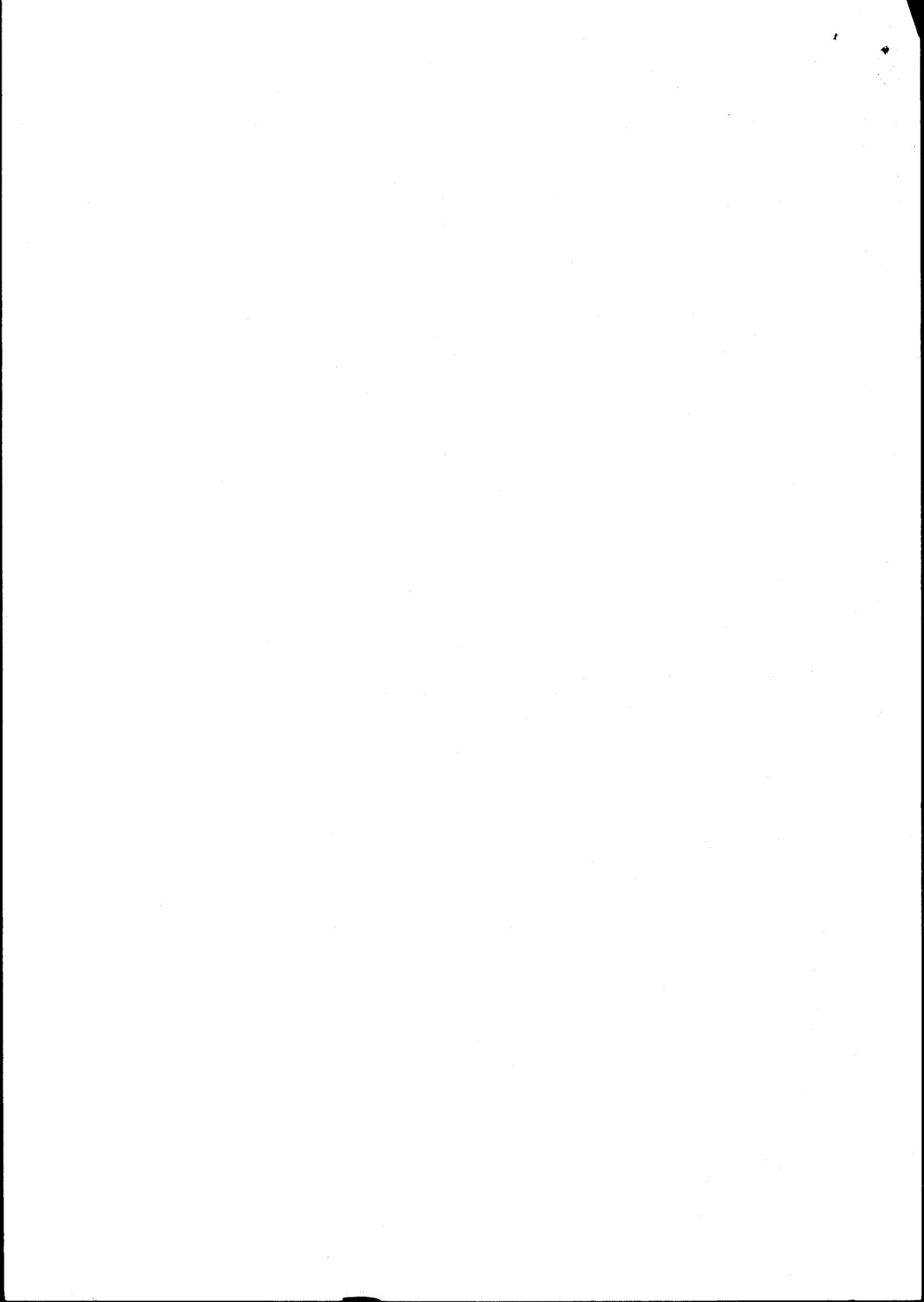
NOTARIA PUBLICA CUARTA
AGUSTINA DELGADO



Vendedor señor RAMON JAIRO DELGADO ALVIA, que es dueño y propietario de un lote de terreno, ubicado en el Barrio Abdón Calderón de esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirí mediante sentencia dictada por el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, el veinticinco de enero del año dos mil doce, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, protocolizada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintiocho de febrero del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el siete de marzo del año dos mil doce. Lote de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas : POR EL FRENTE : Con quince metros veintiséis centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con quince metros veintiún centímetros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : Con treinta y seis metros ochenta y dos centímetros y lindera con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad de la señora María Carmita Moreita Macías y señor Eduardo Ramón Zambrano Alvarado.- Con una superficie total de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.-

TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor RAMON JAIRO DELGADO ALVIA, propios derechos vende, cede y transfiere a los cónyuges señor JORGE DARWIN LOPEZ PALMA y señora

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Instrucción del
del m...

BEATRIZ JOHANNA DELGADO CAMPOZANO, quien compra, adquiere, recibe y acepta para sí, el lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito é individualizado en la cláusula anterior, ubicado en el Barrio Abdón Calderón del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con seis metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con seis metros y lindera con propiedad del vendedor (Ramón Delgado); POR EL COSTADO DERECHO : Con dieciséis metros diecisiete centímetros y lindera con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con dieciséis metros diecisiete centímetros y lindera con propiedad del señor Galo López.- Con una superficie total de NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- CUARTA : PRECIO .- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS, que los Compradores entregan en este acto al Vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno, se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la „propiedad vendida,„ con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna

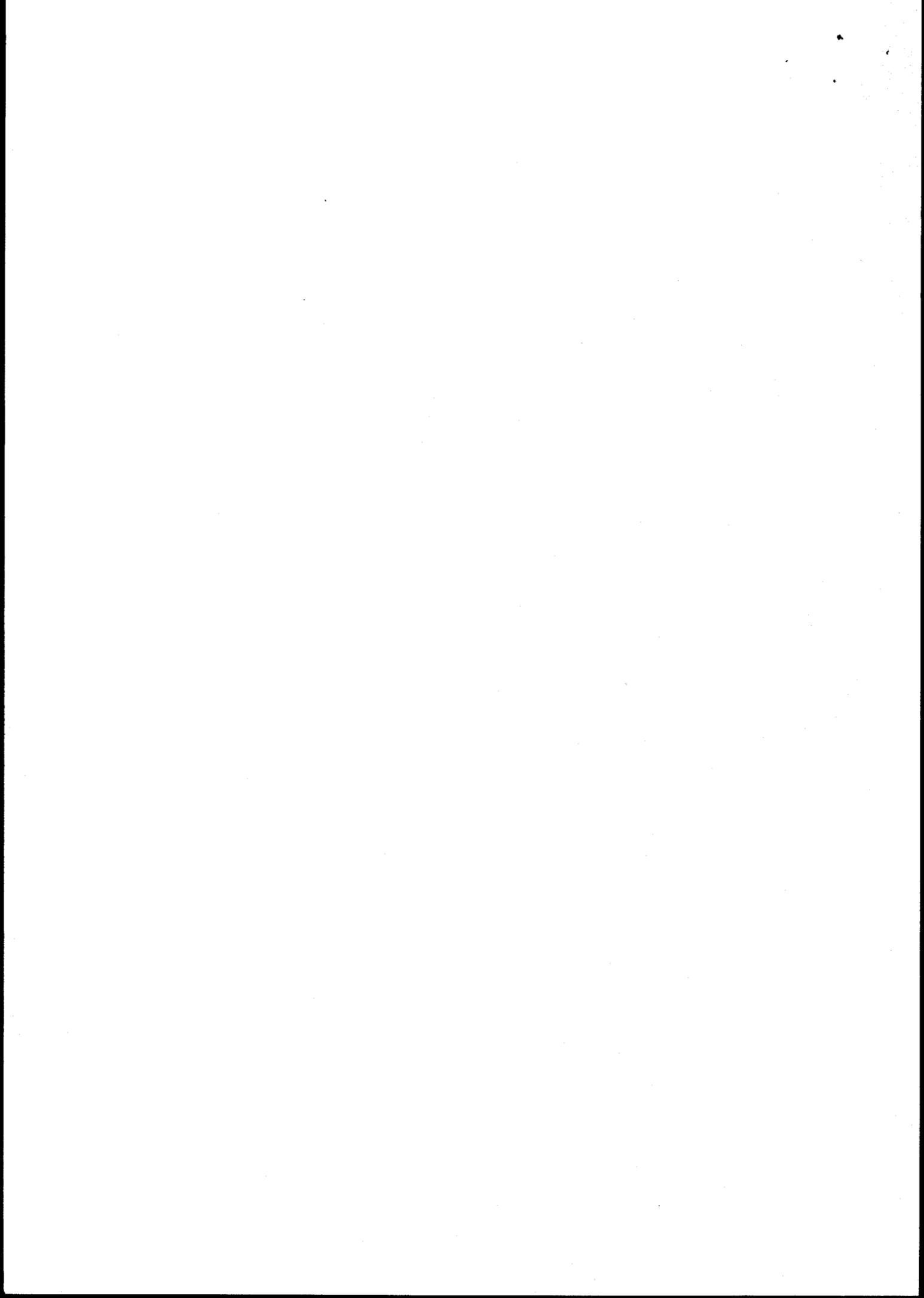
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número : Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en

NOTARIA PUBLICA CUARTA

Notaria Pública Cuarta
Mantua - Manabí

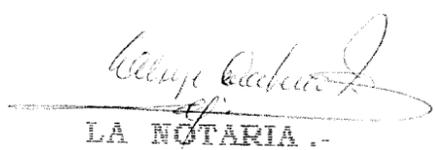


unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto - DOY FE. *ly*


RAMON JAIRO DELGADO ALVIA
C.C.No.- 130902265-3


JORGE DARWIN LOPEZ PALMA
C.C.No.- 131220572-5

Yhanna Delgado
BEATRIZ JOHANNA DELGADO CAMPOZANO
C.C.No.- 131381223-0


LA NOTARIA.-

las
NOTARIA PUBLICA CUARIA
MANIZALES

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

00000001

Cedula	
Clave Catastral	111 9812
Nombre:	
Rubros	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: CERTIFICADO. 13/08/12


Firma del Usuario

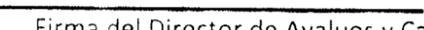
Elaborado Por:

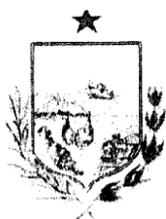
Informe Inspector: ING. Sotelo 13/08/12

Se certifica el valor del suelo, según Planos de Valores


Firma del Inspector

Informe de aprobación:


Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33522:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de marzo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1119804000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de esta Ciudad de Manta, quee tiene los siguientes linderos. POR EL FRENTE: 15,26 metros y lindera con calle pública. POR ATRAS: 15,21 metros y lindera con calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: 36,82 metros y lindera con propiedad particular, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 34,64 metros y lindera con la Sra. María Carmita Moreita Macias y Eduardo Ramón Zambrano Alvarado, con una Sup.537,44M2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 13/08/1968	7
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	656 07/03/2012	13,135

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : **martes, 13 de agosto de 1968**
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 701
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Mira**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 20 de mayo de 1968**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdiccion Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005457	Lopez Jose Pedro	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-000000005456	Lucas Lopez Rosa Maria	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000012604	Lucas Delgado Jose Segundo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000005453	Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000002939	Lopez Maria Angelica	Viudo	Manta
Herederero	80-000000002273	Lucas Lopez Ana Clorinda	Casado(*)	Manta
Herederero	80-000000004695	Lucas Lopez Maria Carmelina	Casado(*)	Manta
Herederero	80-000000005454	Lucas Lopez Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta

Inscrito el : miércoles, 7 de marzo de 2012

Tomo: 29 Folio Inicial: 13,135 - Folio Final: 13,145
 Número de Inscripción: 656 Número de Repertorio: 1,314
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de febrero de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil Manabi
 Fecha de Resolución: miércoles, 25 de enero de 2012



a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 827-2010. Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, predio ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Parroquia Manta, con una Superficie total de Quinientos treinta y siete metros cuadrados con 44 cm. Dejandose constancia que por esta Sentencia se extingue el derecho del Sr. Pedro José Lucas López, de cualquier otra persona interesada que manifieste tener derecho sobre el bien inmueble que fueron citadas en este procedimiento. Con fecha Diciembre 30 del 2.010, bajo el No. 443, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción, Propuesta por Ramón Jairo Delgado Alvia, soltero, en Contra de Pedro José Lucas López, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, el 1 de Diciembre del 2010. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 07 de Marzo del 2012, y adjudicada al Actor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000012590	Lucas Lopez Pedro Jose	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-09022653	Delgado Alvia Ramon Jairo	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	13-ago-1968	7	7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:50 del miércoles, 8 de agosto de 2012

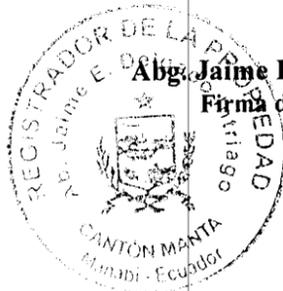


A petición de: Sr. José López López

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

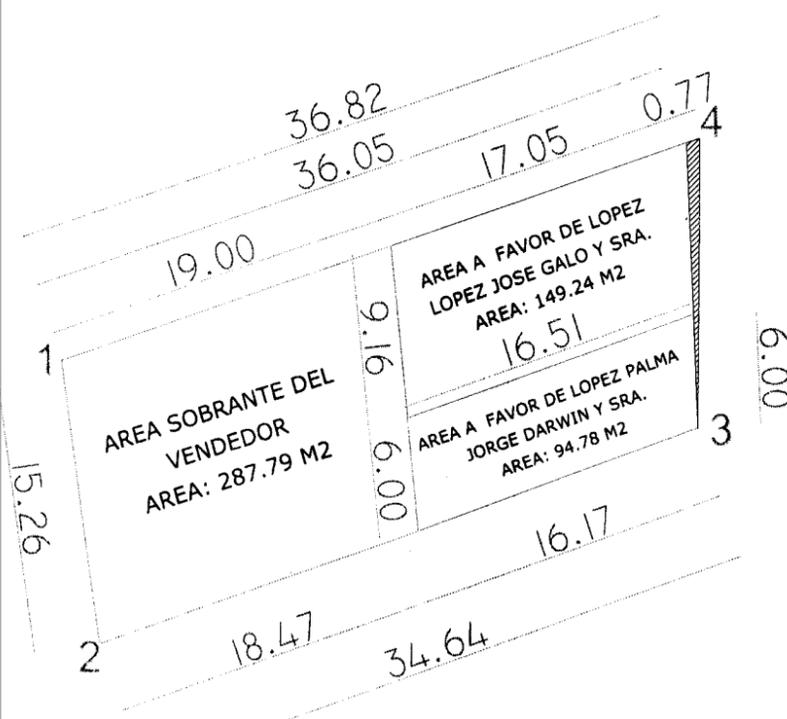
Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

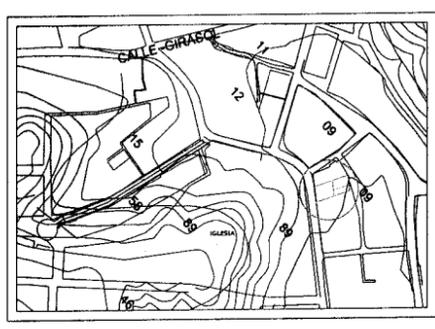
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



16
12
20

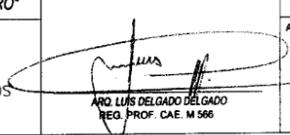
DETALLE	
Area de escritura	537.44 M2
Area Sobrante del vendedor	287.79M2
Area a desmenbrar a favor del señor LOPEZ LOPEZ JOSE GALO Y SRA. DELGADO PALMA MERCEDES MARIA	149.24M2
Area a desmenbrar a favor del señor LOPEZ PALMA JORGE DARWIN Y SRA. DELGADO CAMPOZANO BEATRIZ JOHANA	94.78 M2
Area PERDIDA NO JUSTIFICADA	5.63 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	529305.60	9894437.60
2	529307.73	9894422.49
3	529340.46	9894433.78
4	529339.81	9894448.98



Especificaciones técnicas:
 Formato de posicion: UTM
 Datum : PSAD 56
 Zona : 17 Sur

UBICACION
 BARRIO ABDON CALDERON - PARROQUIA MANTA

PROPIEDAD: "DELGADO ALVIA RAMON JAIRO"			
PROPIETARIO: "DELGADO ALVIA RAMON JAIRO"	RESP. TECNICA	ESCALA: 1:50	FECHA: AGOSTO /2012
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENOS		DIBUJO: "H&S"	FORMATO: A4
 ARQ. LUIS DELGADO DELGADO REG. PROF. CAE. M 566		APROB. MUNICIPIO:	LAMINA: 1/1



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 9 de agosto del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr **DELGADO ALVIA RAMON JAIRO** con número de **cedula 130902265-3** **NO** se encuentran registrados como usuario de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio ,los mismo que **NO** mantienen deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

ATENCION AL CLIENTE